

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600686
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Filosofía
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El número de estudiantes de nuevo acceso se ajusta a lo establecido en la Memoria, donde se establece una oferta de 50 plazas (hasta 20 plazas para estudiantes a tiempo parcial y el resto a tiempo completo), si bien el número de solicitudes de admisión sobrepasan a la oferta.

Este Programa dispone de tres líneas de investigación. La distribución de los estudiantes entre las distintas líneas arroja un desequilibrio, con mayor número de estudiantes en la línea Filosofía Teórica e Historia de la Filosofía, acorde con el mayor volumen de profesorado adscrito a dicha línea.

El perfil de los estudiantes de nuevo ingreso se adecúa a la Memoria, que establece un perfil de ingreso recomendado y un perfil de ingreso adicional. Los criterios de admisión son adecuados a los objetivos del programa de doctorado y se aplican con coherencia a la Memoria.

Respecto a los complementos formativos, no se han establecido, pues se considera que los criterios aplicados en el proceso de admisión de nuevos alumnos garantizan la adecuación de su formación previa a las exigencias del programa.

El programa de doctorado cuenta con una Comisión Académica, que vela por el buen funcionamiento del mismo, y cuya composición se ajusta a lo establecido en la Memoria: el vicedecano responsable del posgrado, el coordinador del programa y tres profesores designados por la Junta de Facultad. Se añade además la figura de coordinador adjunto, en atención al elevado volumen de trabajo que recae sobre las Comisiones Académicas. En la Comisión están representadas las tres líneas de investigación del programa.

Dicha Comisión establece reuniones sin periodicidad fija, en función de las necesidades, que quedan reflejadas en actas (no firmadas), donde se indican, entre otros, las decisiones adoptadas, la baremación de alumnos preinscritos, asignaciones de tutor y director, las modificaciones de los mismos o la elaboración de la memoria anual de calidad. La Comisión colabora con la Secretaría de Estudiantes y con la Unidad de Gestión Académica, así como con los Vicedecanatos de Investigación y de Calidad, y con la Escuela de Doctorado, entre otras instancias.

La Comisión es la responsable de la asignación del tutor y director de tesis, aconsejando al tutorando la unificación de ambas figuras en una sola persona. Los doctorandos han podido contactar previamente con un profesor, lo cual lo indican en la preinscripción. En caso contrario, la Comisión asignará en plazos al director y/o tutor en base a una adecuación de su perfil investigador al ámbito temático de la tesis.

El doctorando es el encargado de actualizar en una aplicación denominada RAPI (Registro de Actividades y Plan de Investigación) su documento de actividades. Estas son validadas por el tutor o el director de la tesis. En el caso de los seminarios obligatorios, el coordinador de cada seminario deposita en la Unidad de Gestión un acta en el que constan los nombres de los participantes y la calificación obtenida. Además, el tutor y el director han de entregar anualmente a la Comisión de Doctorado un informe de seguimiento relativo tanto al documento de actividades como al plan de investigación del doctorando. A la vista de este informe, la Comisión de Doctorado califica a los doctorandos en las actas depositadas cada curso en secretaría de alumnos.

El procedimiento de presentación y aprobación para la tramitación y lectura de la tesis doctoral sigue lo marcado en la Memoria.

Las actividades formativas ofertadas son acordes al nivel MECES 4 y se desarrollan de acuerdo con los objetivos formativos del programa y con la Memoria verificada. Estas actividades se desarrollan fundamentalmente durante los dos primeros años de estudio, si bien los doctorandos refieren un insuficiente sistema de orientación académica en el tercer y cuarto años, por lo que se recomienda mejorar este sistema, así como el seguimiento de los doctorandos en este periodo, por ejemplo, entre otros posibles medios, con un sistema organizado para los coloquios de los doctorandos, algún curso breve metodológico relacionado con las publicaciones, defensa de tesis, etc.

Los procedimientos de control de los seminarios obligatorios dependen del coordinador responsable de cada uno de ellos, quien emite un acta otorgando a cada alumno la calificación de "apto" o "no apto". Una vez finalizados los seminarios, la coordinación del programa confecciona un documento con la totalidad de los datos acerca del aprovechamiento que los doctorandos han hecho de la oferta de actividades formativas obligatorias. Este documento es remitido a los tutores y directores para la evaluación conjunta del documento de actividades y del plan de investigación de cada doctorado.

En el caso de las actividades complementarias y transversales, así como participación en congresos, jornadas y seminarios, son el tutor y el director del alumno quienes deben comprobar su realización y su relevancia y aprobarlas, para formar parte del programa de formación del doctorando.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La institución dispone de mecanismos para comunicar información completa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad.

En la página web del programa se encuentran detallados aspectos como la denominación del mismo, el centro de impartición, los responsables del programa, las líneas de investigación, las plazas de nuevo ingreso o el perfil de ingreso recomendado, todo ello acorde con la memoria verificada. También aparecen convenios de colaboración, si bien estos no son específicos del programa. La información, en general, aparece actualizada, si bien algunos aspectos no lo están, como los requisitos de acceso al programa de doctorado. El acceso a la información es claro y sencillo, si bien se recomienda unificar información relevante para los distintos grupos de interés sobre plazos, procedimientos y otros aspectos relacionados con la gestión administrativa del título.

Existe un apartado específico de "Actividades obligatorias", correspondiendo a las actividades formativas del programa. En este punto se incluyen los seminarios obligatorios de doctorado, con la información detallada de cada uno y la temporalización, así como los procedimientos de control, sin embargo, los seminarios no coinciden con los comprometidos en la Memoria verificada. Hay un apartado específico denominado "Movilidad", con información detallada de las becas, proyectos y otras convocatorias de movilidad nacional e internacional.

Es posible acceder a un buscador general de profesorado de la UCM, con información y currículos de los tutores y directores de tesis. Se recomienda la existencia de un apartado específico con el profesorado implicado en el programa. Se especifica información sobre los miembros de la Comisión Académica, así como información sobre los diferentes grupos de investigación existentes, y el personal implicado en cada uno. Se recomienda revisar y actualizar esta información, ya que existen profesores sin información enlazada.

En el apartado "Recursos" se indica Información sobre las infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo de la institución.

En la página web aparece la normativa e información oficial del programa: la normativa sobre permanencia, sobre supervisión, seguimiento, presentación y lectura de las tesis, y un código de buenas prácticas.

En el apartado "Calidad" se detalla la descripción del SIGC, memorias e informes de seguimiento del programa (donde se detallan las acciones de mejora y objetivos), actas de la Comisión de Calidad del Doctorado o resultados de las encuestas a doctorandos y profesores implicados en el programa.

En la web se encuentra fácilmente un apartado denominado "Sugerencias/Quejas", con información detallada sobre el procedimiento de atención de las mismas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La universidad dispone de un sistema interno de garantía de calidad, formalmente establecido, en el que se encuentran representados los principales grupos de interés implicados en el programa. La Comisión de Calidad del programa, responsable del SGIC, establece procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Todo ello se refleja en las actas de reuniones, aunque solamente se evidencia un acta por curso académico, y sin firmas. Se debe mejorar el registro de las reuniones elaboradas por la Comisión de Calidad, con la elaboración de un acta en cada reunión y la firma de los asistentes.

Se establecen memorias e informes anuales de seguimiento del programa, donde se analizan todos los aspectos relacionados con la calidad, como las fortalezas y debilidades, el seguimiento de objetivos y de las acciones puestas en práctica o el establecimiento de nuevas acciones de mejora.

La Comisión de Calidad no establece mecanismos de revisión del SGIC implementado para adecuar su adecuación y proponer mejoras en su funcionamiento, lo que se recomienda.

Existe un sistema formal de quejas, reclamaciones y sugerencias, denominado "Buzón de sugerencias y quejas", accesible fácilmente desde la página web del programa.

El programa dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos con la formación que ofrece el programa de doctorado, así como de los tutores y directores de tesis. El procedimiento se realiza a través de encuestas, tanto institucionales desde el Vicerrectorado de Calidad de la UCM como encuestas internas del programa, elaboradas a través de Google Encuesta. La información recogida es objetiva y suficiente. No existen encuestas de satisfacción internas de los egresados, ni de los servicios de apoyo o de otros grupos de interés, lo que sería recomendable.

Existen procedimientos para la recogida continua de información sobre el funcionamiento de la Comisión académica, a través de actas. También se encuentran implantados mecanismos de seguimiento y evaluación del doctorando, a través de un informe de seguimiento que el tutor y el director deben entregar a la Comisión de Doctorado, con información sobre las actividades y el plan de investigación del doctorando.

En la web del programa se encuentran publicadas las tesis defendidas en un apartado denominado "Resultados", si bien es la única difusión pública de los resultados del programa de doctorado. Se recomienda una ampliación de esta información con los resultados previos y posteriores a la defensa de la tesis, como publicaciones científicas o contribuciones a congresos.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El profesorado que forma parte del programa asciende a 87 profesores doctores, incluyéndose profesores externos (16). Este número se considera suficiente y adecuado, con una experiencia académica e investigadora vigente acreditada y acorde a las características y objetivos del programa de doctorado, contribuyendo a que el alumnado adquiera los resultados de aprendizaje.

Catedráticos, profesores titulares y contratados doctores pueden actuar como directores y tutores; los contratados no permanentes podrán dirigir las tesis cuando su especialidad así lo aconseje, pero no podrán actuar como tutores en el programa.

Las encuestas de satisfacción arrojan valores positivos en cuanto al profesorado, tanto externo como los pertenecientes a la UCM.

Cada uno de los equipos de investigación cuenta con proyectos de investigación en ejecución:

- Filosofía teórica e historia de la filosofía: 5
- Epistemología, lógica y filosofía de la ciencia: 3
- Filosofía práctica y estética: 3

Las líneas de investigación están bien definidas y su temática es vigente.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado se desarrolla en las instalaciones de la Facultad de Filosofía, aunque utilizan también algunos espacios compartidos con la Facultad de Filología de la UCM. Tanto el equipamiento como los recursos materiales disponibles son suficientes para el número de doctorandos y adecuados a las necesidades y líneas de investigación del programa, garantizando el desarrollo de la actividad investigadora.

Es de destacar los recursos con que cuenta la Biblioteca de la Facultad y que están disponibles a los estudiantes. Los doctorandos también tienen a su disposición 24 puestos de trabajo para investigación en la Biblioteca. También se destaca el acceso a la Plataforma de Campus Virtual de la UCM (fundamental para la docencia online en el último año).

El programa, por sus características, no necesita de personal de apoyo más allá del administrativo correspondiente a la Facultad.

El doctorando dispone de servicios de orientación y apoyo comunes a la UCM, pero no propios del programa de doctorado.

Un número mínimo de alumnos recibe financiación, la mayoría pública (FPU y FPI). Solo estos alumnos son los que pertenecen a algún grupo de investigación. Al tratarse de un programa de investigación, convendría arbitrar medios que garanticen la efectiva formación investigadora de estos doctorandos.

Aunque el programa dispone de financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación, las ayudas propias de la UCM a doctorandos son escasas, especialmente considerable en las ayudas a la movilidad (tanto para la realización de estancias en extranjero como para la asistencia y participación en congresos), por lo que se recomienda incrementar el número de becas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados de la implantación del programa de doctorado medidos a través del número de tesis defendidas anualmente, son adecuados y coherentes con lo previsto en la memoria de verificación. Se han leído en los últimos 3 cursos 57 tesis doctorales, contando 44 de ellas, al menos, con una publicación de prestigio. Sin embargo, destaca la desigual distribución de las tesis entre las tres líneas de investigación.

El diseño general del programa de doctorado, las actividades formativas obligatorias y complementarias, la metodología docente y los procedimientos de evaluación son adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje.

Las tasas de abandono y éxito, así como el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, están ajustados a lo reseñado en la Memoria de Verificación.

El grado de internacionalización del programa se ve corroborado tanto por los profesores internacionales (11%), como a las tesis presentadas con mención internacional (11).

No hay datos sobre la inserción laboral de los egresados tras la defensa de la tesis doctoral, por lo que se deben establecer mecanismos formales para recabar esta información.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
